

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Gestión de Recursos Humanos y Organización

**2025/02818** *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación de las bases específicas del proceso selectivo para la selección de una plaza de profesor/a técnico/a, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal. Convocatoria 136/22E.*

### ANUNCIO

Por decreto número 2539 de fecha 5 de marzo de 2025 la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto lo siguiente:

Visto el Acuerdo de Pleno de esta Corporación, de fecha 4 de diciembre de 2024, por el cual se acuerda la declaración de nulidad de las bases específicas de cada proceso selectivo relacionados en los Anexos I y II del Acuerdo del Pleno de la Diputación de 10 de septiembre de 2024, con sus respectivas convocatorias, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del sector no sanitario de la Diputación de Valencia del año 2022 (Estabilización) de esta Corporación.

Atendido que en dicho Acuerdo Plenario se acuerda retrotraer las actuaciones al momento en que se dictaron las bases específicas, sustituir las bases anuladas, previa negociación sindical, y ordenar su publicación y la apertura de nuevo plazo de presentación de instancias.

Atendido que en consecuencia procede aprobar las bases específicas de la convocatoria y convocar el oportuno proceso selectivo para la provisión de una plaza de Profesor/a Técnico/a, por el sistema de concurso oposición, que ha sido objeto de negociación en las Mesas Generales de Negociación de fechas 3 y 9 de diciembre de 2024.

Atendido que las plazas a proveer están incluida en la plantilla y está vacantes a los efectos de la tramitación de la oportuna convocatoria.

Visto el informe de la Intervención de fecha 25 de febrero de 2025 y atendido que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender el gasto previsto.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, en especial el art. 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar las bases específicas que han de regir el concurso oposición para la provisión de una plaza de Profesor/a Técnico/a, subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público del sector no sanitario de la Diputación de



Valencia del año 2022 (Estabilización) de esta Corporación, identificadas con el número de convocatoria 136/22E.

En lo no previsto en las presentes bases la convocatoria se regirá por las Bases Generales de la Diputación de Valencia para las categorías A1, A2 y C1, aprobadas por Decreto n.º 13977 de 21 de noviembre de 2022 para procesos selectivos de estabilización del empleo temporal de la Diputación de Valencia, modificadas por Decretos n.º 2232 y n.º 2798 de fechas 22 de febrero y 6 de marzo del 2023, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 229 de fecha de 29 de noviembre de 2022 y BOP n.º 50 de 13 de marzo de 2023.

Segundo.- Ordenar la publicación de las presentes bases específicas, a los efectos legales pertinentes, en el Boletín Oficial de la Provincia y extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado, lo que implicará la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria de referencia, así como convocar el oportuno proceso selectivo de concurso oposición para la provisión de las plazas reseñadas en el ordinal anterior.

VER ANEXO

Cualquier aspirante que desee formar parte del proceso deberá presentar nueva instancia, no siendo válida la presentada anteriormente.

Tercero.- Dejar sin efecto la relación provisional de personal aspirante admitido y excluido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 23 de fecha 1 de febrero de 2024.

Cuarto.- Mantener la designación del órgano técnico de selección, autorizado por Decreto n.º 721 de fecha 12 de enero de 2024, y designar como Presidente/a titular a la Sra. Mireia Coscolla Raga, Profesora del centro Escuela de Catarroja, en sustitución del Sr. Juan Manuel Olmo Saez.

València, 5 de marzo de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

**Diputació  
de València** | Recursos Humans, Modernització  
i Gestió del Coneixement

**CONVOCATORIA N.º 136/22E .- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO  
SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A  
TÉCNICO/A DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, EN EL MARCO DEL  
PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

**Base Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Profesor/a Técnico/a (Ingeniero/a Técnico/a Agrícola), en el marco del procedimiento de estabilización del artículo 2.1. de la Ley 20/21, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, vacante en la plantilla de esta Corporación Provincial y que figura en la Oferta de Empleo Público para 2022 (ESTABILIZACIÓN), publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 102, de fecha 30 de mayo de 2022, modificada por decreto de la Presidencia número 9449, de fecha 28 de julio de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 155, de 12 de agosto de 2022, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Medio, denominación PROFESOR/A TÉCNICO/A, subgrupo A2, dotadas con las retribuciones legalmente establecidas y correspondientes a su subgrupo de clasificación según lo que establece el artículo 76 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.

En cumplimiento del Acuerdo de Pleno de fecha 4 de diciembre de 2024, por el cual se acuerda la declaración de nulidad de las bases específicas de cada proceso selectivo relacionadas en los Anexos I y II del Acuerdo del Pleno de la Diputación de 10 de septiembre de 2024, con sus respectivas convocatorias.

Considerando que en dicho acuerdo plenario se acuerda retrotraer las actuaciones al momento en que se dictaron las bases específicas, sustituir las bases anuladas, previa negociación sindical, y ordenar su publicación y la apertura de nuevo plazo de presentación de instancias.

Las presentes bases específicas con estas modificaciones han sido objeto de negociación en las Mesas Generales de Negociación de 3 y 9 de diciembre de 2024.

De conformidad con la letra f) del apartado 2 del artículo 61 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, la distribución porcentual de los sexos en los subgrupos objeto de la presente convocatoria, en la fecha de publicación de la correspondiente oferta, es conforme al detalle que a continuación se relaciona:

CÓDIGO PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	HOMBRES	MUJERES
			%	%
540	UNA	PROFESOR/A TÉCNICO (Ingeniero/a Técnico/a Agrícola)	75%	25%

# Diputació de València | Recursos Humans, Modernització i Gestió del Coneixement

## **Base Segunda. Normativa de aplicación.**

Los procesos selectivos citados en la Base Primera se regirán en lo no previsto en estas bases, por las Bases comunes de los procesos selectivos para la estabilización del empleo temporal del período 2022-2024, en adelante (Bases Generales Estabilización (2022), por la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; por la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, en la Ley 30/84, de 2 agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en lo no previsto en las mencionadas normas, por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, y supletoriamente, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Además, de la citada normativa los procesos selectivos que convoca la Diputación de Valencia para plazas derivadas de la estabilización de empleo temporal correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 (Estabilización) aprobada por decreto de la Presidencia número 6244 de fecha 24 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 de fecha 30 de mayo de 2022, modificada por decreto de la Presidencia número 9449, de fecha 28 de julio de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 155 de fecha 12 de agosto de 2022, se regirán por las bases generales de estabilización aprobadas por Decreto de la presidencia número 13977 de fecha 21 de noviembre de 2022 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 29 de noviembre fecha 2022.

## **Base tercera. Requisitos.**

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán estar en posesión de la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola o bien del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural ( Nivel 4 CNCP) o de las titulaciones equivalentes que correspondan, conforme al sistema vigente de titulación cuando así quede acreditado por la Administración educativa competente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el personal aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración Educativa competente.

Acreditar la formación didáctica y pedagógica adecuada exigida por el artículo 94 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, en los términos establecidos por el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de

# **Diputació de València** | Recursos Humans, Modernització i Gestió del Coneixement

formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el personal aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración Educativa competente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso.

Acreditación del conocimiento de los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana.

Castellano: Acreditarán el conocimiento de esta lengua las personas que estén en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Titulación universitaria expedida por una universidad española.
- Título de Bachiller expedido por el Estado español.
- Título de Técnico Superior o Técnico Especialista (FP-2) expedido por el Estado español.
- Diploma de Español como lengua extranjera (DELE) de nivel B2, C1 o C2, expedido por Escuela Oficial de Idiomas.

Cuando el idioma original sea distinto del castellano o del valenciano, cualquier certificación o acreditación documental deberá presentarse junto al documento, la traducción literal del contenido por persona acreditada como traductor jurado.

Además, deberá reunir el resto de requisitos establecidos en la Base Tercera, y en su caso, Base Cuarta, de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

## **Base cuarta. Igualdad de condiciones.**

Las solicitudes que manifiesten la participación con adaptación de tiempo y medios se ajustarán a lo establecido en la Base cuarta de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

## **Base quinta. Solicituds, autobaremació y admisió de personas aspirantes.**

La forma y plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el presente proceso selectivo, lista provisional y definitiva, así como la documentación a acompañar a la solicitud y la acreditación documental de méritos, se ajustará a lo establecido en la Base quinta de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

# CV | Diputació de València | Recursos Humans, Modernització i Gestió del Coneixement

## **Base sexta. Órgano técnico de selección.**

La composición del órgano técnico de selección se regirá por la normativa aplicable y por lo establecido en la base sexta de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

## **Base séptima. Sistema de selección.**

El sistema de selección es el de concurso-oposición para los procesos selectivos que se convoquen según el art. 2.1. de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente a partir de la letra “V” de acuerdo con el sorteo celebrado el día 7 de marzo de 2022, por la Diputación de Valencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 54 de fecha 18 de marzo de 2022, en virtud de lo establecido en el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de Estado.

El sistema de selección se ajustará a lo establecido en la Base séptima de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

## **Base octava.- Desarrollo del concurso-oposición.**

### **CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PLAZAS INCLUIDAS EN LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL REGULADA EN EL ART. 2.1. DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EMPLEO PÚBLICO.**

La oposición se ajustará a lo establecido en la Base octava. **Apartados 8. Fase de oposición, 8.1. Ejercicio teórico y 8.2. Ejercicio/Supuesto práctico**, de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

El concurso se ajustará a lo siguiente:

- a) Experiencia en puestos de trabajo de personal empleado público de naturaleza temporal en las Corporaciones Provinciales, que sean de igual Grupo/Subgrupo y con funciones correspondientes a los de l'Escala, Subescala o agrupación profesional en las plazas convocadas: 0.33 puntos por mes completo de servicio activo.
- b) Experiencia en puestos de trabajo de personal empleado público de naturaleza temporal en la Administración Pública, que sean de igual Grupo/Subgrupo y con funciones correspondientes a los del Cuerpo/Escala o Agrupación Profesional en las plazas convocadas: 0.22 puntos por mes completo de servicio activo.

 Diputació  
de València | Recursos Humans, Modernització  
i Gestió del Coneixement

- c) Experiencia en puestos de trabajo de personal empleado público de naturaleza temporal en las Corporaciones Provinciales que sean de diferente Grupo/Subgrupo y funciones correspondientes a los de l'Escala, Subescala o agrupación profesional en las plazas convocadas: 0.17 puntos por mes completo de servicio activo.
- d) Experiencia en puestos de trabajo en Administraciones Públicas que sean de cualquier Grupo/Subgrupo y funciones correspondientes a los de Escala, Subescala o agrupación profesional en las plazas convocadas y que sean diferentes en los tres apartados anteriores 0.11 puntos por mes completo de servicio.
- e) Experiencia en puestos de trabajo análogos al Grupo/Subgrupo, Escala, Subescala o agrupación profesional en las plazas convocadas, en entidades del sector público institucional, de igual nivel de titulación: 0.08 puntos por mes completo de servicio activo  
El concurso se ajustará al que se establece para la valoración de méritos en el apartado 9.2. FORMACIÓN, de las Bases Generales Estabilización (2022)

Para la acreditación de los méritos que se deseen hacer valer en la fase de concurso, se ajustará a lo establecido en la **Base quinta punto 2. SUBPUNTO 2.1. Acreditación documental de méritos**, de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

Apartado adicional de baremación de méritos:

**PROUESTA:** (Al ser requisito se propone la valoración de ejercicios superados, porque la formación y el tiempo trabajado como docente es difícil de delimitar:

**Ejercicios superados.(Hasta un máximo de 6 puntos)**

Se otorgará 1,00 puntos por la superación de ejercicios en pruebas selectivas de oposición análogas a la de las plazas objeto de convocatoria en centros pertenecientes a cualquier administración pública.

Documentación acreditativa:

Se acreditará mediante certificación expedida por Administración correspondiente en la que se indique carácter y tipo de la convocatoria superada.

**Base novena. Calificación de los Ejercicios de la prueba en la fase de Oposición, puntuación final y relación de personas aprobadas:**

El órgano de selección se ajustará para la calificación de los ejercicios, la puntuación final y la elaboración de la lista definitiva de personas que han superado el presente concurso-oposición siguiendo lo establecido en la **base décima y undécima** de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

# Diputació de València | Recursos Humans, Modernització i Gestió del Coneixement

## **Base décima. . Presentación de documentación y nombramiento.**

El plazo y la forma de presentación de la documentación para tomar posesión de la plaza objeto de esta convocatoria, así como los trámites preceptivos para su nombramiento se ajustarán a lo establecido en la **base duodécima** de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

## **Base undécima. Vinculación de la Bases.**

Las presentes bases específicas junto con las bases generales de estabilización (2022) de esta Diputación vinculan a la Administración, al órgano técnico de selección y a quienes participen en las pruebas selectivas, y tanto la presente convocatoria, como cuantos actos administrativos deriven de esta y de las actuaciones del órgano técnico de selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Antes de la publicación de la lista provisional de personas admitidas, la Presidencia de la Diputación podrá modificar o dejar sin efecto las convocatorias, mediante la adopción del Decreto motivado correspondiente, que será publicado en la forma prevista.

Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación ante la Presidencia de la Corporación, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los términos de los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.



## **TEMARIO PARA EL CONCURSO OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR/ TÉCNICO/A (INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA)**

### **MATERIAS ESPECÍFICAS**

#### **Bloque I**

Tema 1. Suelo. Concepto y componentes. Formación del suelo. Perfil del suelo. Principales horizontes del suelo. Relación suelo-planta.

Tema 2. Propiedades físicas del suelo. Textura, estructura, consistencia, densidad, porosidad, fase gaseosa del suelo, color del suelo, temperatura.

Tema 3. Propiedades químicas del suelo. El pH en el suelo. Importancia del pH en el suelo. Conductividad eléctrica. Complejo arcillo-húmico. Capacidad de intercambio catiónico.

Tema 4. Propiedades biológicas del suelo. Macroorganismos y microorganismos del suelo. Relación de los organismos del suelo con las plantas.

Tema 5. Materia orgánica del suelo. Descomposición. Humus. Influencia de la materia orgánica sobre las propiedades del suelo. Relación C/N.

Tema 6. Agua del suelo. Clasificación del agua en el suelo. Agua retenida por el suelo. Capacidad de campo. Punto de marchitamiento permanente. Agua útil. Movimiento del agua en el suelo. Infiltración, velocidad de infiltración. Frente húmedo. Bulbo de humectación. Movimiento de agua en suelos estratificados. Evaporación superficial.

Tema 7. El riego. El agua de riego y las sales. Toxicidad. Problemas de infiltración. Otros criterios de calidad. Lavado de sales.

Tema 8. Fertilización. Mantenimiento de la fertilidad del suelo. Carencias. Evaluación de la fertilidad del suelo. Fertilizantes. Riqueza de los fertilizantes. Fertirrigación. Preparación de soluciones madre.

Tema 9. Morfología de los tejidos vegetales: raíz, tallo, hojas, flor, fruto, semilla.

Tema 10. Nutrición de los vegetales superiores. Fotosíntesis, respiración, transpiración. Absorción de nutrientes. Absorción de agua. Otras formas de nutrición.

Tema 11. Biología vegetal. Clasificación de las especies vegetales. Taxonomía y nomenclatura. La clasificación vegetal. Las claves botánicas.

Tema 12. Crecimiento y desarrollo de las plantas. Crecimiento y desarrollo. Factores de crecimiento. Leyes relativas al crecimiento. Influencia de la temperatura, la luz y los nutrientes sobre el crecimiento. Reguladores de crecimiento.

# Diputació de València | Recursos Humans, Modernització i Gestió del Coneixement

Tema 13. Climatología. Tiempo y clima. Factores y elementos que definen un clima. Los climogramas. Los climas de España. Los microclimas y su importancia en la vegetación. Los principales elementos climáticos y su influencia sobre las plantas.

Tema 14. Precipitaciones. Medida de las precipitaciones. Formación de las precipitaciones. Tipo de precipitaciones. Distribución y variación periódica. Lluvias de estancamiento. Tormentas. Piedra. Meteoros eléctricos.

Tema 15. Agrimensura. Superficie agraria. Métodos para la evaluación de áreas. Determinación del área por medidas directas sobre el terreno. Determinación del área por medidas sobre el plan. Determinación del área por medios mecánicos.

## Bloque II: Suelo

Tema 16. Preparación del terreno, siembra y plantación. Clasificación de los trabajos. Maquinaria y aperos para la preparación del terreno. Clasificación, tipo, partes y manejo.

Tema 17. Marqueo de plantaciones frutales. Útiles. Técnicas de replanteo. Trazado de alineaciones. Época de realización.

Tema 18. Manejo del suelo. Técnicas de mantenimiento del suelo. Aperos y equipos mecánicos utilizados. Clasificación. Manejo. Otras técnicas.

Tema 19. Enmiendas orgánicas. Clasificación. Otras enmiendas orgánicas. Criterios de elección. Fertilización orgánica en lugar de mineral. Elaboración de compuesto. Tipo. Factores y proceso de elaboración del compuesto. Cálculo de las necesidades de espacio.

Tema 20. Biofertilizantes y abonos orgánicos fermentados. Biopreparados. Bioestimulantes. Biofertilizantes. Biofungicidas. Bioinsecticidas y repelentes.

Tema 21. Cromatografía de suelos. Descripción, interpretación y análisis de los cromatogramas.

## Bloque III: Sanidad vegetal

Tema 22. Agentes causantes de daños. Clasificación y descripción, de origen parasitario y no parasitario.

Tema 23. Técnicas sostenibles y alternativas no químicas para el control de patógenos del suelo. Patógenos del suelo y flora arvense. Técnicas de desinfección del suelo. Control de plagas y enfermedades en agricultura ecológica. Conocimientos, técnicas y productos.

Tema 24. Uso sostenible de fitosanitarios. Legislación, documentación y procedimientos. Gestión de envases. Plaguicidas químicos. Tipo. LMR. Riesgos para la salud. Toxicidad. Vías de entrada y daños. Prevención de riesgos. Normativa legal. Vigilancia sanitaria.

Tema 25. Gestión integrada de plagas. Evaluación del riesgo. Umbral de tolerancia económica. Métodos de lucha. Prácticas culturales. Cuarentenas.

**Diputació  
de València** | Recursos Humans, Modernització  
i Gestió del Coneixement

Tema 26. Micorrizas y hortícolas. Interacción con otros microorganismos. Beneficios del uso de micorrizas. Manejo de micorrizas.

**Bloque IV: Maquinaria**

Tema 27. Elementos constructivos del motor diésel. Bloc. Culata. Junta de culata. Tapa de mecedoras. Pistón o émbolo. Segmentos. Bulón. Biela. Cigüeñal. Volante. Cárter. Colectores.

Tema 28. Tractores. Registro ROMA. Maquinaria utilizada para la conservación de parques y jardines. Motosierra. Normas de utilización, manejo, PRL y EPI en manejo.

**Bloque V: Propagación de plantas**

Tema 29. Semillas y plantas de reproducción vegetativa. Importancia. Germoplasma autóctono. Técnicas de selección y mejora. Regeneración y caracterización. Manejo de planteles hortícolas ecológicos y en producción integrada. Procesos que se hacen en los planteles previos al trasplante. El injerto en planteles hortícolas. Control biológico en planteles. Desinfección.

Tema 30. El injerto. Tipo. Épocas de realización. Conservación de varillas para púas. Herramientas. Otras operaciones. Técnicas para mejorar la calidad de los frutos.

**Bloque VI: Cultivos**

Tema 31. Conversión de explotaciones agrícolas convencionales a ecológicas. Normas de control y certificación de producción de cultivos ecológicos. Características. Proceso y periodo de conversión. Elección de especies y variedades autorizadas.

Tema 32. Cultivos hortícolas y fruteros más representativos de la Comunidad Valenciana. Nomenclatura. Clasificación de plantas hortícolas. Necesidades agroclimáticas de plantas hortícolas. Necesidades agroclimáticas de los fruteros, cítricos, viña, olivo y almendro.

Tema 33. La poda. Tipo de poda. Sistemas de formación. Formaciones vegetativas y fructíferas de los fruteros de hueso y semilla. Herramientas de poda de frutales. Mantenimiento.

Tema 34. Citricultura ecológica. Manejo del suelo. Manejo de la biodiversidad. Calidad y otros indicadores. Viabilidad de la citricultura ecológica.

Tema 35. Establecimiento de asociaciones, policultivos y rotación de cultivos. Asociaciones y policultivos. Factores en la elección de especies. Diseño de rotación. Influencia en el agrosistema.

# Diputació de València | Recursos Humans, Modernització i Gestió del Coneixement

## **Bloque VII: Jardinería**

Tema 36. La calidad de los árboles en las obras de jardinería municipales. Tipo, formas y puertos. Parámetros de calidad. Gestión del arbolado urbano. Problemática. Valoración de daños en los árboles. La poda del arbolado ornamental, tipos, reacciones de los arbolados. Técnicas de trabajo. gestión de residuos verdes. Manejo del jardín público. Control fitosanitario. Control de adventicias.

Tema 37. El riego en el jardín. Técnicas de riego. Cañerías, sistemas de control y equipos de presión. El césped. Principales especies. Usos. Implantación y manejo.

## **Bloque VIII: Calidad y comercialización**

Tema 38. Control de la madurez. Tipo de madurez. Muestreos, periodicidad. Métodos de control de madurez. Métodos de análisis. Alteraciones de la madurez.

Tema 39. Seguridad alimentaria en el sector agrario. Higiene en producción primaria agrícola. Obligaciones del productor.

Tema 40. Sistemas de comercialización. Estudios de mercado. Canals de comercialización de productos agroalimentarios. Mercados mayoristas y detallistas.

